



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 244 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 ABR 2016

VISTOS:



El Oficio N° 0304-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de abril del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de la resolución autorizando la contratación de personal docente y administrativo, para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Rodríguez de Mendoza; el Proveído, de fecha 18 de abril del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);



Que, con Oficio N° 001-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB/RDM, de fecha 04 de enero del 2016, el Coordinador Académico de la Sede Rodríguez de Mendoza, en el marco del Convenio N° 126-2016-GRA/GR – Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con la finalidad de seguir con una adecuada actividad administrativa, solicita la contratación de personal docente y administrativo, adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 067-2016-UNTRM-DGA/SDABA/DPGH, de fecha 04 de abril del 2016, de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento, que ha realizado el sondeo de mercado de acuerdo a los términos de referencia a diferentes proveedores para la contratación de personal, para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, sede Rodríguez de Mendoza, señala que las pruebas que componen el cuadro comparativo, que adjuntan, se encuentran aptas para contratar con el estado, por tanto no contravienen lo estipulado en el artículo 11 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, informa que de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, están sujetos a supervisión del Organismo Superior de Contratación del Estado (OSCE), las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 08 UIT vigentes al momento de la transacción; además indica que el supuesto no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el catálogo de Convenio Marco;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 244 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 183-2016-GRAMAZONAS/GRDS, de fecha 06 de abril del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas, hace llegar la certificación de presupuestaria, emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional Amazonas, mediante Memorando N° 481-2016-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de extensión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, sede Rodríguez de Mendoza;



Que, con Oficio N° 205-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 08 de abril del 2016, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, deja constancia de Certificación Presupuestal, para el presente año 2016, para la contratación de personal administrativo para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, sede Rodríguez de Mendoza, según Convenio N° 126-2015-GRA/GR – Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión de la resolución autorizando la contratación de personal docente y administrativo, para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, sede Rodríguez de Mendoza;



Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por servicios autónomos del Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Rodríguez de Mendoza, del 01 de abril al 30 de junio del 2016, con una contraprestación total de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por servicios autónomos del Ing. Fredy Carlesi Loyola Conchucos, como Secretario Académico, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Rodríguez de Mendoza, del 01 de abril al 30 de julio del 2016, con una contraprestación total de S/. 9,200.00 (Nueve mil doscientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por servicios autónomos de la Téc. Karin Vargas Gutiérrez, como Apoyo Administrativo, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Rodríguez de Mendoza, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016, con una contraprestación total de S/. 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con 00/100 Soles).



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 244 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de los contratos del personal citado en los artículos precedentes y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Convenio N° 126-2015-GRA/GR – Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Embleemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y constancia de Certificación Presupuestal, emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto.



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

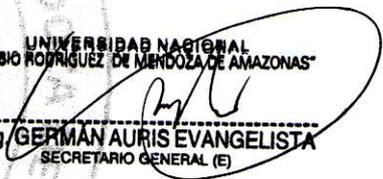
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog./GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR/
GAE/SG
Crtm/